

**INSTRUCCIÓN 2/2020, de 15 de octubre de 2020, de la Junta Electoral Central sobre la realización de actos de campaña electoral en relación con la elección a Rector/a de la Universidad de Zaragoza.**

I. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 2020 se convocaron elecciones de Rector, que fueron suspendidas el 19 de marzo de 2020. Posteriormente, el Consejo de Gobierno con fecha 6 de octubre de 2020 ha aprobado un nuevo calendario para las citadas elecciones.

II. Corresponde a la Junta electoral Central resolver, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo de 10 de febrero de 2004 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, aquellas incidencias que surjan en el proceso electoral, con el fin de garantizar los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales.

III. Se entiende por campaña electoral el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos en orden a la captación de sufragios.

Con el fin de aclarar el contenido y alcance de las actuaciones que puedan realizarse por quien pretenda presentar su candidatura en las citadas elecciones, se adopta la siguiente

**INSTRUCCIÓN**

PRIMERA. Todo catedrático/a que pretenda ejercer el derecho a presentar su candidatura podrá informar y exponer opiniones sobre política universitaria y, en su caso, sobre las actividades realizadas, sin que pueda solicitar el voto para una candidatura, directamente o por persona interpuesta, con anterioridad a la fecha de proclamación definitiva de las candidaturas y el inicio de la campaña electoral. Todo ello, sin perjuicio del derecho de reunión como cauce del principio democrático para el intercambio o exposición de ideas y la defensa de intereses, que asisten a todos los miembros de la comunidad universitaria.

SEGUNDA. De conformidad con lo previsto en el calendario electoral, la campaña electoral comienza el 9 de noviembre y finaliza el 20 de noviembre.

TERCERA. Se podrá realizar propaganda institucional destinada a informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar, sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2020.

La Junta Electoral Central.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Presidente de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/339a197dd1c58b1784d30213e68260df>

CSV: 339a197dd1c58b1784d30213e68260df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Presidente de la Junta Electoral Central	15/10/2020 12:17:00	